

## CARMONA

Don Juan M. Ávila Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: La Corporación Municipal en Pleno en sesión en sesión ordinaria, de fecha 28 de junio de 2018 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de crédito número 43/18 dentro del presupuesto del ejercicio 2017 prorrogado al 2018 bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiada con bajas en aplicaciones de gastos por un importe 15.402,00 euros, en base al siguiente detalle:

*Altas en Aplicaciones de Gastos*

<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>		<i>Importe</i>
136006320057	Servicio de prevención y extinción de bomberos.	Puerta corredera Servicio Bomberos	1.452,00
231346230036	Residencia Asistida San Pedro.	Adquisición de Secadora para RASP	450,00
231694890012	Cooperación	Asociación economato social «El Carmen»	3.000,00
231694890043	Cooperación	Asociación Carmona y Sahara	7.500,00
231694890044	Cooperación	Ibermed	3.000,00
			15.402,00

*Bajas en Aplicaciones de Gastos*

<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>		<i>Importe</i>
170002279900	Administración general del medio ambiente.	Trabajos realizados por otras empresas	1.452,00
231104800000	Administración general de servicios sociales.	Atenciones benéficas y asistenciales	450,00
231694890001	Cooperación	Ayuda emergencia	2.000,00
231694890004	Cooperación	Subvención cooperación	11.500,00
			15.402,00

Sometido a información pública por plazo de quince días hábiles, no se han presentado reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, lo que se hace público para general conocimiento.

En Carmona a 2 de agosto de 2018.—El Alcalde, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

4W-6110

## CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habiéndose aprobado inicialmente, en el Pleno de 28 de junio de 2018, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico 2018, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 153 de 4 de julio de 2018, así como la incorporación de los remanentes de crédito y la modificación presupuestaria 2/2017; concluido el plazo de exposición pública y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, es por lo que se eleva a definitivo el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico 2018.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/ 2004 de 5 de marzo.

## PRESUPUESTO GENERAL 2018

*Plantilla de personal 2018**Personal funcionario.*

<i>Grupo</i>	<i>Plaza</i>	<i>Núm.</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>	<i>Nivel C.D.</i>
A1	Secretaría General	1	Habilitación Estatal	Secretaria de entrada	28
A1	Intervención vacante	1	Habilitación Estatal	Intervención-Tesorería	24
A1	Tesorería vacante	1	Habilitación Estatal	Intervención-Tesorería	24
C1	Administrativo vacante	1	Administración General	Administrativa	18
C2	Auxiliar Administrativo (Vacante 1)	2	Administración General	Auxiliar	13-15
C2	Encargado Centro Juvenil	1	Administración General	Auxiliar	13-15
C1	Policía Local (en excedencia 1)	6	Administración Especial	Servicios Especiales	14
C1	Oficial Policía L. Ofic-Jef	1	Administración Especial	Servicios Especiales	20

*Personal laboral fijo.*

<i>Grupo</i>	<i>Plaza</i>	<i>Núm.</i>
E	Conductor Servicio Limpieza-Ambulancia	1
E	Oficial Fontanero	1
E	Oficial Albañil Servicio Obras	1
C2	Personal Servicio Información	1
C2	Recaudador	1
C2	Personal Servicio Atención Público	2
E	Personal Servicio Agua-Pantano	4
E	Personal Limpieza Servicio Edificios Municipales	3
E	Personal Servicio Electricidad y Alumbrado	2